



ENCASILLESE EN EL GRADO 12* E.M. AL FUNCIONARIO SRA. PROSPERINA SALDAÑA ZAPATA, SEGUN LEY 20.922

DECRETO N° 2050 /
CHILLÁN VIEJO, 14 JUN 2016

VISTOS Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo ; el D.F.L. 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 20.922, Artículo Primero, Disposiciones Transitorias.

CONSIDERANDO

- ✓ Nombramiento a Contrata, Escalafón Administrativo Grado 14*, mediante de Decreto Alcaldicio N°13 del 10/12/1996.-
- ✓ Nombramiento de Planta, Escalafón Administrativo Grado 15*, según DA. 1559 del 31/12/2001
- ✓ Ascenso al Grado 14*, mediante Escalafón del 01/01/2004
- ✓ Ascenso al Grado 13*, mediante D.A. 1618 del 16/08/2010
- ✓ El Decreto Alcaldicio N. 1941 de fecha 01/06/2016 mediante el cual se nombra Comisión para analizar y poner en práctica la Ley 20.922.-
- ✓ Acta de Comisión firmada por los integrantes de fecha 02/06/2016
- ✓ Escalafón Administrativo aprobado mediante D.A. N° 5384 del 23/09/2015

DECRETO

1.- **ENCASILLESE** en el Grado 12* E.M., Planta Administrativa, al funcionario Señora **PROSPERINA SALDAÑA ZAPATA**, Rut 8.328.727-6, a contar del 01/01/2016, sin considerarse como ascenso, según lo estipulado en el Artículo quinto, Disposiciones Transitorias, Ley 20.922.-

2.- **PAGUESE** en forma retroactiva las asignaciones respectivas que corresponden al grado 12* E.M.

3.- Impútese el gasto al ITEM 21.01 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/PMV/YGC

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Secretario Municipal, Remuneraciones, Carpeta, Interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE